



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 05 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2024-MDC.CM., de fecha 22 de enero de 2024;
Nota de Coordinación N° 003-2024/MDC-GM., de fecha 30 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su Artículo II de su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2024-MDC.CM., de fecha 22 de enero de 2024, se **ACORDÓ APROBAR** la transferencia de FONCOMUN a la Municipalidad del Centro Poblado de Villa San Isidro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, tal como consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000033;

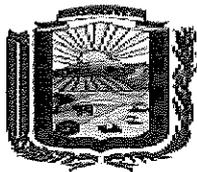
Que, mediante Nota de Coordinación N° 003-2024/MDC-GM., de fecha 30 de enero de 2024, el Gerente Municipal solicita se emita Resolución de Alcaldía para la ejecución de la transferencia FONCOMUN de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro, para el año fiscal 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las visaciones correspondientes, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

✓ **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de FONCOMUN a la Municipalidad del Centro Poblado de Villa San Isidro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, tal como consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000033.

✓ **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas den cumplimiento a la presente.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 05 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2024/MDC-ALC.

✓ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a secretaria General de la
Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente
resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]

Municipalidad Distrital de Corrales
[Firma manuscrita]
Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde

